



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 091 -2017/DP-PAD

Lima, 06 DIC. 2017

VISTO:

El Memorando N° 1087-2017-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 712-2017-DP/PAD y la Carta de fecha 27 de noviembre de 2017, mediante el cual se solicita la elaboración de la resolución que formalice la aceptación de la renuncia del abogado Manuel Ricardo Amat Llerena, al cargo de Jefe de la Oficina Defensorial de Arequipa de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Defensorial N° 016-2007/DP se designó al abogado Manuel Ricardo Amat Llerena en el cargo de Jefe de la Oficina Defensorial de Arequipa de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-B, en la Plaza N° 360, a partir del 1° de abril de 2007;

Que, de acuerdo a los documentos de visto, el abogado Manuel Ricardo Amat Llerena ha presentado su renuncia voluntaria al cargo, a partir del 01 de diciembre del presente año, mediante Carta de fecha 27 de noviembre de 2017, recibida el 29 de noviembre de 2017;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 16° y por el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, corresponde aceptar y formalizar la renuncia presentada;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales c), l) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia del abogado Manuel Ricardo AMAT LLERENA al cargo de Jefe de la Oficina Defensorial de Arequipa de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-B, en la Plaza N° 360, con efectividad desde 1 de diciembre de 2017.



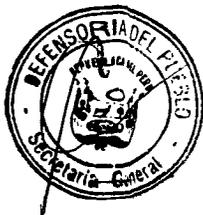


Defensoría del Pueblo

Artículo Segundo.- Agradecer al abogado **Manuel Ricardo AMAT LLERENA**, por su desempeño en las funciones encomendadas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo, al día siguiente de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Jose Encce Navarro
Primer Adjunto (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO